



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1671/2023

Fecha Resolución: 18/12/2023

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Creación de la Comisión Técnica de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a deportistas, clubes y escuelas deportivas, sin ánimo de lucro de Sanlúcar la Mayor, para la temporada 2023-2024.

- Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1600/2023 de fecha 28 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a deportistas, clubes y escuelas deportivas, sin ánimo de lucro de Sanlúcar la Mayor, para la temporada 2023-2024. (B.O.P. Núm. 278 de fecha 01/12/2023).
- Vista la publicación del extracto número 147090 de la convocatoria de subvenciones deportivas temporada 2023-2024. (B.O.P. Núm. 281 de fecha 05/12/2023).
- Vista la Base 8ª, la cual establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base Nacional de Subvenciones, habiendo finalizado el mismo el 15/12/2023.
- Considerando que la Base 12ª, establece como órgano instructor una Comisión Técnica de Valoración, presidida por el Alcalde u otro miembro en quién delegue, e integrada además por la Delegada de Deportes y la Interventora, o funcionarios/as en quién estas dos últimas deleguen, que será la encargada de analizar las solicitudes y de emitir las propuestas de resolución, tanto favorables como desestimatorias.

Visto cuanto antecede, tengo a bien adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Crear la Comisión Técnica de Valoración, compuesta por :

- Raúl Castilla Gutiérrez. Alcalde-Presidente, o miembro en quién delegue.
- Amparo López Castellano. Delegada del Área de Educación, Juventud y Deporte, o funcionario/a en quién delegue.
- Marina Sanz Aranda. Interventora General de Fondos, o funcionario/a en quién delegue.

Ostentando este órgano colegiado, las siguientes funciones:

- Revisión de las solicitudes presentadas, comprobación de requisitos, y en su caso, requerimiento de subsanación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Formular propuesta de resolución de inadmisión o archivo de solicitudes.
- Valoración de solicitudes de subvención en cada una de las líneas o programas y formulación de una propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones. Formulación de propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones.
- Emisión del informe previsto en el artículo 24 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre cumplimiento de requisitos necesarios por parte de los beneficiarios.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en la página web del Ayuntamiento ([www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es)), así como en el tablón de Edictos Municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegada del Área de Educación, Juventud y Deporte, a la Intervención Municipal de Fondos a la Técnico de Subvenciones.

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación:	i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	18/12/2023 14:09:58
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	18/12/2023 12:36:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
SUBVENCIONES Y ADL  
GENERAL

art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	18/12/2023 14:09:58	
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	18/12/2023 12:36:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i8p+vhaK9DmcVyBetNeFcQ==</a>			